

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"SORTEO EN INSTAGRAM – MACBOOK AIR DE 13" (M3)"

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante MOEVE) establece las normas reguladoras de la Promoción "Sorteo en Instagram – MacBook Air de 13" (M3)" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los **seguidores de la cuenta de R'SPIRO de MOEVE en Instagram (@rspro)**, que dejen **un (1) comentario mencionando a un (1) amigo/a**, podrán obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de UN (1) MACBOOK AIR de 13" (M3), siempre que cumplan con los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el participante deberá ser **usuario de Instagram, seguir la cuenta de R'SPIRO en Instagram (@rspro)** y cumplir con todos los **requisitos adicionales** que a continuación se relacionan:

- Persona física.
- Mayor de 18 años.
- Residente en España.
- La cuenta de Instagram del participante debe ser real, no debe contener una identidad falsa.
- Cumplir todos los requisitos recogidos en estas bases en cuanto a mecánica y premios.
- No utilizar la presente Promoción para:
 - o difundir ideas políticas o religiosas;
 - o injuriar, calumniar, causar perjuicios o menoscabar la reputación de la marca "R'spro", de la marca "Cepsa/Moeve", o de cualquiera de las Sociedades del Grupo Cepsa/Moeve o de cualquier otro tercero;
 - o usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo;
 - o publicar contenidos inadecuados e irrelevantes en relación con el objeto de la Promoción.

Cualquier comentario que no cumpla alguno de estos requisitos será desestimado y/o eliminado de la Promoción. Y en el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, MOEVE se reserva el derecho de descalificar a los mismos. MOEVE se reserva también el derecho de descalificar a todos aquellos participantes que interpreten que sean falsos o de procedencia dudosa basándose en los estándares de perfiles en Instagram.

No podrán participar en esta Promoción los empleados del Grupo Cepsa/Moeve o de las Estaciones de Servicio de la Red Cepsa/Moeve, ni los empleados de aquellos terceros colaboradores relacionados directamente con la gestión de esta Promoción, ni los familiares directos de cualquiera de ellos.

MOEVE se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte de los ganadores de los requisitos exigidos en estas bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

La vigencia de la Promoción será desde el **viernes 15 de noviembre de 2024** con la publicación del post anunciando la misma hasta las **23:59 horas (GMT+1) del domingo 1 de diciembre de 2024**.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de MOEVE fuera preciso aplazar o modificar la duración de la promoción o anular o repetir la misma, este hecho se notificará a los participantes a través de la cuenta de R'SPIRO en Instagram.

El ámbito de aplicación de esta promoción es el territorio nacional (España).

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, cualquier usuario de Instagram que desee participar deberá:
 - a) **Ser seguidor** de la cuenta de Instagram de R'SPIRO de MOEVE (@rspiro).
 - b) **Dejar un comentario** en la publicación de la Promoción en el Feed de la cuenta de R'spiro (@rspiro) de la red social en la que participe **mencionando a un (1) amigo/a**.
 - c) **Cumplir con todos los requisitos** previstos en las presentes Bases.

Para obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de la Promoción.

2. El participante podrá realizar cuantos comentarios desee, siempre que mencione a amigos distintos, pero sólo obtendrá una (1) participación por cada comentario que efectúe.
3. El sorteo tendrá lugar el **2 de diciembre de 2024**. No obstante a lo anterior, MOEVE se reserva el derecho a modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor.

MOEVE utilizará una herramienta digital para recoger todas las participaciones que cumplan con los requisitos de participación en la Promoción y utilizará la misma para realizar el sorteo, la cual seleccionará, de forma aleatoria y automática, UN (1) GANADOR.

Asimismo y de acuerdo con la operativa anterior, la herramienta seleccionará además diez (10) participantes más, los cuales quedarán como GANADORES RESERVAS (suplentes). En el caso de que el ganador rechazase el Premio obtenido mediante el sorteo, no fuera localizado o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo, se adjudicará al primero de los ganadores reserva y así sucesivamente según el orden de aparición en el listado de ganadores reservas del sorteo. En base a ello MOEVE se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte del ganador y/o suplentes de todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. El sorteo quedará desierto si los suplentes incurrir, a su vez, en alguna de las circunstancias excluyentes previstas en este párrafo.

4. MOEVE se pondrá en contacto personalmente con el ganador para comunicarle que ha resultado agraciado en el plazo máximo de seis (6) días desde la finalización de la Promoción, mediante mensaje directo de la cuenta de Instagram con la que hayan participado. El ganador dispondrá del plazo máximo

de dos (2) días desde ese momento para comunicar, mediante respuesta al mensaje directo, su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

En caso de que no sea posible localizar al ganador en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el premio y MOEVE pasará a contactar directamente con el primero de los ganadores reserva y así sucesivamente. De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de MOEVE.

5. Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales los participantes exoneran a Instagram de cualquier reclamación que pudieran plantear durante el desarrollo de la Promoción, y aceptan que Instagram es únicamente una plataforma totalmente independiente de la Promoción.

Instagram ni patrocina, ni avala, ni administra de modo alguno la Promoción, ni está asociada a ella. La información que los participantes proporcionen, lo hacen a MOEVE y no a Instagram. La información proporcionada sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases Legales.

6. MOEVE no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
7. La participación en la presente Promoción es gratuita y voluntaria.

QUINTA: PREMIOS.

El premio consiste en UN (1) MACBOOK AIR 13" (M3) (valor en 1.529.€).

En el momento que el ganador acepte el Premio, MOEVE le informará de la forma en la que se le hará entrega del premio. No se admitirán mejoras y/o cambios de color o de modelo, a solicitud del ganador.

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra MOEVE por tal motivo. Asimismo, MOEVE queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por los ganadores en el disfrute de los premios.

El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El ganador tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. El premio será personal e intransferible.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

En la presente promoción, MOEVE ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

Los premios obtenidos en la presente promoción (estén sujetos o no a ingreso a cuenta) quedarán sujetos a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MOEVE quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. MOEVE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización del uso por parte de MOEVE y de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., del nombre, apellidos e imagen de los ganadores en acciones de comunicación relacionadas con la Promoción.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, MOEVE se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
5. MOEVE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra MOEVE por tal motivo.
7. Las referencias que se efectúan a MOEVE se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.
8. La marca MacBook Air es una marca registrada de Apple, Inc. protegida en EE.UU. y en otros países. Apple Inc. no participa en la Promoción.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal informamos al participante, si se trata de una persona física, que:

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante, MOEVE), con N.I.F. A-80298896, y domicilio social: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España). Delegada de Protección de Datos: dpo@moeveglobal.com.

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS. Los datos de carácter personal aportados por el participante para su participación en la promoción (tales como nombre, apellidos, dirección postal y de correo electrónico, imagen y nombre de usuario de red social), así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán

incorporados a un registro de tratamientos titularidad de MOEVE con las siguientes finalidades:

FINALIDAD 1: Gestionar su participación en la Promoción.

- **Descripción de la finalidad:** llevar a cabo las acciones necesarias para su participación en la Promoción, atendiendo a las incidencias que pudieran ocasionarse y a la posible detección de sospechas fundadas de fraude o suplantación de identidad. Además, en su caso, realizar los trámites pertinentes para ponerse en contacto con los ganadores de la misma y hacerles entrega de los beneficios y ventajas aplicables a la Promoción.
- **Base de legitimación:** (art. 6.1.b RGPD) desarrollo y ejecución de la relación promocional, para aquellas acciones necesarias para la participación en la Promoción; e interés legítimo de MOEVE (art. 6.1.f RGPD), para la resolución de incidencias, y consistente en perseguir un desarrollo correcto de la promoción organizada, evitando la sucesión de prácticas ilícitas, fraudulentas o lesivas para sus intereses propios o los de un tercero. Los interesados pueden obtener más información acerca de la valoración del citado interés legítimo contactando con dpo@moeveglobal.com y, en su caso, oponerse al tratamiento dirigiéndose a derechos.arco@moeveglobal.com.
- **Datos tratados con esta finalidad:** nombre, apellido, teléfono, dirección de correo electrónico, edad, puesto de trabajo, voz y datos relativos al nombre de cuenta y usuario en la red social desde la que proceda el participante en la Promoción (Instagram).

FINALIDAD 2: Difusión del sorteo en plataformas, canales y redes sociales de MOEVE.

- **Descripción de la finalidad:** difusión de la Promoción y su resultado, nombre de los ganadores, su imagen y voz, en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que MOEVE tenga página o perfil de titularidad.
- **Base de legitimación:** (art. 6.1.a RGPD) consentimiento del interesado.
- **Datos tratados con esta finalidad:** nombre, apellidos, imagen y voz.

FINALIDAD 3: Cumplimiento de la normativa aplicable.

- **Descripción de la finalidad:** cumplimiento con aquellas obligaciones legales impuestas a MOEVE en cualquier orden.
- **Base de legitimación:** (art. 6.1.c RGPD) Cumplimiento de obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- **Datos tratados con esta finalidad:** cualquier clase de datos personales objeto de tratamiento que pudiesen ser requeridos por la legislación aplicable.

3. DATOS PERSONALES DE TERCEROS. Si los datos personales aportados son de un tercero, el Participante garantiza que le ha informado de la Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a MOEVE con las finalidades antes señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

4. PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. Los datos personales proporcionados por el participante se conservarán durante sesenta (60) días a contar desde la fecha de finalización de la Promoción, siempre que no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones. Transcurrido ese plazo no se conservarán ni tratarán para ningún otro fin.

Si el Participante revoca su consentimiento o ejercita los derechos de rectificación o supresión, sus datos se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de

Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos personales.

5. ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES. Los datos personales que tratará MOEVE para la participación en la Promoción han sido facilitados en su gran mayoría de manera directa por el propio Participante, tales como el nombre, los apellidos, dirección, datos de contacto. El Participante se responsabiliza de su veracidad y actualización. Si los datos de carácter personal de los ganadores fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación de los ganadores sea imposible por medios razonables, MOEVE se reserva el derecho a descalificarlo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos legalmente autorizados o exigidos (v. gr. a terceros colaboradores y subcontratados para el desarrollo, cumplimiento y control de la presente promoción) o consentidos.

6. CESIONES Y DESTINATARIOS DE LOS DATOS PERSONALES. Todas las cesiones y comunicaciones de datos personales que realizará MOEVE resultan necesarias para el cumplimiento de las finalidades indicadas, o se realizan para cumplir una obligación legal.

Los destinatarios de los datos personales que actuarán como Responsables independientes del tratamiento serán:

- a) Sociedades del Grupo Cepsa/Moeve, consultables en www.moevegloal.com.
- b) Las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia.
- c) Empresas y entidades colaboradoras de MOEVE, para la organización, gestión, y/o promoción de concursos, eventos, promociones o sorteos, en caso de que el Participante haya decidido inscribirse y/o formar parte de estos.
- d) Notarios y registradores.

Los proveedores, Encargados del tratamiento, a los que MOEVE comunicará los datos serán:

- a) Proveedores de MOEVE: MOEVE ha contratado su infraestructura informática y la gestión de los Participantes pudiendo incluir el modelo de "computación en la nube" (Amazon Web Services, Inc.; Salesforce.com Inc.) La Unión Europea ha autorizado las Normas Corporativas Vinculantes (BCRs) de Salesforce.com Inc. que le permite realizar transferencias internacionales de datos en su Grupo Empresarial.

7. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES. Le recordamos que como participante puede ejercitar ante MOEVE, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@moevegloal.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259ª, (28046) Madrid-España. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en la Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid (España).

NOVENA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, noviembre de 2024.